

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APLICACIÓN  
FICHA PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL - PROGRAMA MUNICIPAL.

Huépil, 31 de Diciembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3306 / 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de efectuar ampliación a contratación de doña Isabel Cornejo Salom y de doña Marisol Fuentealba Sepúlveda, Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social".
- d) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31/12/2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Cornejo Salom.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31/12/2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Fuentealba Sepúlveda.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal para el año 2016.

DECRETO

1. **Apruébese** contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto d) y e) de los vistos, a los proveedores que se señalan, por ser quienes cumplen con los requerimientos de la municipalidad.

- Isabel Cornejo Salóm Rut N° 8.443.924-K \$333.988. brutos mensuales.  
(01/01/2016 al 30/06/2016)
- Marisol Fuentealba Sepúlveda Rut N° [REDACTED] \$333.988. brutos mensuales.  
(01/01/2016 al 30/06/2016)

2. Impútese, el valor del gasto que originan los contratos individualizados, a la cuenta 21.04.004, a los Fondos del Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social", del presupuesto municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal.
- Depto Adm. Finanzas.
- Depto de partes.
- Archivo.
- Jafa/GPL/MWC/rjs.